

DECRETO ALCALDICIO N° 189
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 26 Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 22.01.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "Pequeños Ganaderos de Río Claro" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 26 de Enero de 2010 a la Organización Comunitaria denominada "Pequeños Ganaderos de Río Claro", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 430 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Jorge Antonio Lara Soto	C.I. 7.791.417-k
SECRETARIA	: Gerardo Jeréz Fuentes	C.I. 17.505.449-9
TESORERO	: Héctor Arriagada Amaro	C.I. 11.670.238-k
DIRECTOR	: Mario Morales Morales	C.I. 9.744.681-4
DIRECTOR	: Ariel Marcelo Amaro Jerez	C.I. 13.500.031-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Pequeños Ganaderos de Río Claro (1)

Archivo.


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)